



Ambiente



Código de Integridad

**Proceso: Administración del
Talento Humano
Versión 7
22/07/2026**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
INTEGRIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA INTEGRIDAD	3
PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	4
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	5
VALORES DE INTEGRIDAD	5
SOY HONESTIDAD	6
SOY RESPETO.....	7
SOY COMPROMISO.....	7
SOY DILIGENCIA.....	8
SOY JUSTICIA.....	9
ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	10
<i>Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....</i>	<i>10</i>
GESTOR DE INTEGRIDAD	10
<i>Funciones del Gestor de Integridad</i>	<i>10</i>
<i>Perfil del Gestor de Integridad.....</i>	<i>11</i>
<i>Actualización del Código de Integridad</i>	<i>11</i>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad rectora de la gestión ambiental y del desarrollo sostenible en Colombia, promueve una gestión pública orientada por los principios de transparencia, legalidad, responsabilidad y servicio a la ciudadanía.

En el año 2015, la entidad adoptó su Código de Ética y Buen Gobierno, el cual definía los valores institucionales que orientaban el comportamiento de los servidores públicos y colaboradores. Posteriormente, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Departamento Administrativo de la Función Pública lideró en 2016 un proceso participativo para construir un Código de Integridad único para el servicio público colombiano, mediante ejercicios de consulta con servidores públicos de diferentes entidades del orden nacional.

Como resultado de este proceso y, con la expedición del Decreto 1499 de 2017, se incorporó la Política de Integridad como una de las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG, consolidándose cinco valores fundamentales para el servicio público: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, los cuales fueron presentados oficialmente durante la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público en 2017.

Desde entonces, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha fortalecido la implementación de la Política de Integridad mediante lineamientos, guías metodológicas y estrategias orientadas a promover la apropiación de los valores del servicio público, la prevención de conflictos de interés, la gestión ética y el fortalecimiento de la cultura organizacional en las entidades del Estado.

En concordancia con estos lineamientos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actualiza el presente Código de Integridad con el propósito de fortalecer la cultura institucional, promover comportamientos íntegros y consolidar una gestión pública transparente, orientada al servicio de la ciudadanía y al cumplimiento de su misión institucional.

INTEGRIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA INTEGRIDAD

La integridad constituye uno de los principios fundamentales para el fortalecimiento de la gestión pública, en la medida en que orienta el comportamiento ético de los servidores públicos y demás colaboradores hacia el cumplimiento del interés general, la transparencia y la generación de confianza en las instituciones del Estado.

En este contexto, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, como líder de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, ha fortalecido los lineamientos para la implementación del **Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)**, incorporado en la **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 de 2025**, como una herramienta orientada a prevenir y gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad en las entidades públicas.

El SIGRIP desarrolla los lineamientos necesarios para la implementación de los **Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2195 de 2022**, la cual establece la obligación de implementar mecanismos para la prevención, gestión y administración de riesgos asociados a la

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas y demás riesgos para la integridad pública, articulando estas acciones con las estrategias institucionales de transparencia y ética pública.

Desde esta perspectiva, la gestión de la integridad trasciende el cumplimiento de disposiciones normativas y se convierte en un elemento estratégico para el fortalecimiento institucional. La **Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 de 2025**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, reconoce que las entidades públicas están expuestas a riesgos derivados de la prevalencia de intereses particulares sobre el interés general, situación que puede afectar el cumplimiento de su misión y la confianza ciudadana, estos lineamientos fueron adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la **G-E-SIG-05 "Guía para la Gestión Integral del Riesgo"**, la cual orienta la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales, incluidos aquellos relacionados con la integridad.

En consecuencia, promover una cultura de integridad implica fortalecer comportamientos éticos orientados al servicio público, de manera que las decisiones adoptadas por los servidores públicos y demás colaboradores privilegien siempre el interés general y los fines esenciales del Estado. La integridad, entendida como la actuación coherente entre los principios éticos, las normas y los valores del servicio público, constituye un elemento esencial para la prevención de riesgos de corrupción y para la consolidación de una administración pública transparente, responsable y orientada al bienestar colectivo.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desarrolla su Código de Integridad como un instrumento institucional que promueve comportamientos éticos, fortalece la cultura organizacional y contribuye a la implementación de los lineamientos nacionales en materia de integridad, transparencia y gestión del riesgo para la integridad pública.

PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Si bien es cierto, las entidades públicas ya contaban con sus propios códigos de ética, se consideró importante que el servicio público contara con un criterio unificado respecto a las conductas, principios y valores que caracterizan al servicio público; conductas que definen la naturaleza de servicio y transparencia que amerita el trabajo para lograr la transformación y el progreso de un país.

El presente documento recoge las disposiciones y orientaciones técnicas de Función Pública, así como las pertinentes con su naturaleza legal y las establecidas en la Constitución Política de Colombia.¹

De otra parte y, según lo establece la Función Pública a través de sus lineamientos, el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades.

¹ Constitución Política de Colombia Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

La implementación del Código de Integridad contribuye a que el Ministerio en cumplimiento de su misión y objetivos establezca los valores y principios éticos que guían las conductas del servidor público, en su actuación dentro de la administración pública, orientados a garantizar los derechos del ciudadano, haciendo de él una persona útil, responsable y poseedor de valores éticos y morales.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El presente código tiene como objetivo establecer las pautas de comportamiento ético, que orienten y garanticen una gestión eficiente, íntegra y transparente en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Código de Integridad es aplicable a todos los servidores públicos del Ministerio. Se aclara que aquellas disposiciones relacionadas con las políticas de Buen Gobierno para la administración de la entidad aplicarán a todos los servidores incluyendo los que dirigen la entidad. Todas las personas que cumplen o le sean delegadas funciones públicas en la entidad, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y comprometida los principios, valores y directrices éticas que se citan en este documento.

De acuerdo con lo establecido en el presente código los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la entidad, dentro de un marco de la integridad, transparencia y eficiencia.

VALORES DE INTEGRIDAD

Los valores éticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son la forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. A continuación, se relacionan los valores que representan el debido actuar del servidor. Estos valores son los pilares que guían el comportamiento de la Familia Ministerial.

Figura 1. Valores de integridad

Código de Integridad



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

A continuación, encontrará una breve conceptualización acompañada de un listado tanto de conductas asociadas a la práctica del valor como las asociadas a su ausencia, de acuerdo con los valores establecidos por la Función Pública y que está dirigida a las personas dedicadas al servicio público:

SOY HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos de corrupción, Lavado de Activos – LA, Financiamiento de Terrorismo – FT, Financiamiento de Proliferación de armas – FP o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Reporto cualquier tipo de conflicto de intereses, ante las instancias competentes que puedan poner en tela de juicio mi honestidad frente a los temas institucionales y personales.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, relacionadas con mi cargo o labor.
- Actúo con rectitud dentro y fuera de la entidad.

Lo que no hago:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso de igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores o dádivas en dinero o especie, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- Mentir, abusar, cometer delitos, e incurrir en actos de corrupción.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

SOY RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás fundamento mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

SOY COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Contribuyo desde mis responsabilidades a fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Participo en las actividades y eventos para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

- Reconozco y asumo como propios los lineamientos estratégicos de la entidad y del sector para desempeñar mi trabajo.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo y el de otros por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano, sus inquietudes o subestimo sus necesidades.

SOY DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Soy proactivo presentando propuestas que mejoran continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Actuó con responsabilidad aplicando la debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes, la consulta de listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional, para prevenir, detectar y corregir los eventos que amenazan el ejercicio íntegro del servicio público.
- Informo de hechos irregulares para su reporte ante instancias competentes, incluyendo la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF cuando se trate de LA / FT y /FP o conflicto de intereses.

Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

SOY JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- Cumpló con la normatividad y reglamentos en todas mis actuaciones.

Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.
- No emito juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.
- No acomodo u omito partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2140 de 2017 *“Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones”*, es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo, incluyendo la Política de Integridad de la cual uno de sus ejes es el Código de Integridad. El Comité aprobará y realizará el seguimiento, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

GESTOR DE INTEGRIDAD

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contará con un **Gestor de Integridad**, designado por el Grupo de Talento Humano, quien será el encargado de liderar, promover y apoyar las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y la apropiación del Código de Integridad al interior de la entidad.

Su labor estará orientada a fomentar el conocimiento y la vivencia de los valores del servicio público, promover espacios de sensibilización y reflexión, apoyar las acciones de divulgación del Código de Integridad y contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el servicio al ciudadano.

Funciones del Gestor de Integridad

Corresponde al Gestor de Integridad desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover la apropiación y aplicación de los valores del Código de Integridad entre los servidores públicos y colaboradores de la entidad.
- Apoyar al Grupo de Talento Humano en la planeación y ejecución de estrategias de sensibilización, capacitación y divulgación relacionadas con la integridad pública.
- Impulsar actividades que fortalezcan la cultura ética, la transparencia y el compromiso con el servicio público.
- Promover espacios de diálogo y reflexión sobre los principios y valores que orientan el ejercicio de la función pública.
- Apoyar la divulgación de campañas, herramientas y actividades relacionadas con el Código de Integridad.
- Identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de integridad en la entidad.
- Servir como enlace entre los servidores públicos y el Grupo de Talento Humano para apoyar la implementación de las estrategias institucionales de integridad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 7	Vigencia: 22/07/2026	Código: G-A-ATH-10

Perfil del Gestor de Integridad

El Gestor de Integridad deberá ser un servidor público que se distinga por su comportamiento ético, liderazgo, compromiso institucional y capacidad para generar confianza entre sus compañeros. Así mismo, deberá demostrar habilidades de comunicación, trabajo colaborativo y disposición para promover la cultura de integridad y los valores del servicio público.

Actualización del Código de Integridad

El Código de Integridad podrá ser actualizado de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

